



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

 $N^{\circ} = 208$ -2017-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 0 8 NOV 2017

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 147 - 2017-GRJ/ORAF/ORH/B.S., de fecha 25 de botubre de 2017, sobre licencia por asuntos particulares a favor de doña Leyla María Aire Vilcapoma, trabajadora reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junin.

CONSIDERANDO:

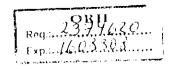
Que, de conformidad con los articulos 43º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junin, "El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia".

Que, el articulo 58º del Reglamento en mención establece condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones y se concede hasta por noventa (90) dias consecutivos o no consecutivos, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio; el que deberá ser solicitado por escrito, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, al respecto se ha constatado el requerimiento de la servidora Leyla María Aire Vilcapoma, cuenta con la autorización respectiva de su jefe inmediato; consiguientemente resulta menester emitir el acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº. 068-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 655-2016-GR-JUNIN/PR, de ratificación a la designación del Sub Director de Recursos Humanos







SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a doña LEYLA MARIA AIRE VILCAPOMA, trabajadora reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por los días 20 y 21 de julio del 2017, con EFECTIVIDAD al 20 de julio del presente año.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.-</u> NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RJRH/SDORH lfp/a.s. GODIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y finos pertinentes

HYO.

Abog RENATO JOSUÉ ROJAS HUMI GR SUB DIFACTO DE ROCUSOS HUMANOS GOMERNO IXEGIONAL JUNIN

Abog. A. Antonieta Vidaton Robles

SECRETARIA GENERAL